

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
<b>EJECUTANTE</b>	YULLYS MILADYS BECA VASQUEZ
<b>EJECUTADO</b>	ANDRÉS FELIPE GOMEZ GIL
<b>RADICADO</b>	05-001-31-10-008-2019- 129-00
<b>ASUNTO</b>	DECRETA EMBARGO

Habida consideración del rastreo de la dirección del ejecutado, en donde reciba la notificación del mandamiento ejecutivo, que de manera insistente ha venido haciendo la ejecutante por medio de su apoderado, se accede a lo solicitado en el escrito que antecede; en consecuencia, se ORDENA solicitar a SAVIA SALUD EPS y PORVENIR S.A. la dirección electrónica de ANDRÉS FELIPE GOMEZ GIL, con el fin de lograr su integración a esta Litis.

NOTIFÍQUESE

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ.